

## COMUNICADO OFICIAL

En el marco de la Ley 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, Reglamento de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, y aplicación del Reglamento Interno de la Institución, capítulo VII Prohibiciones, sanciones y otros. Sr(a) Afiliada, afiliado, le informamos que ***queda terminantemente prohibido que los servidores públicos de la institución, reciban pagos, regalos o dádivas de cualquier naturaleza a cambio de la acción u omisión de funciones o responsabilidades asignadas en COVIPOL.***

La Paz, 21 de noviembre, 2018